



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00076 00  
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO HENAO VÉLEZ  
DEMANDADO: LUZ NEY SERNA MUÑOZ  
LITISCONSORTE: JUAN FELIPE BUENO

En este proceso ordinario laboral, de un estudio detallado del mismo observa este Despacho que se incurrió en error por un lapsus calami, fijando mediante auto del 19 de julio de 2023 como fecha para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 del CPTYSS en lo que refiere al vinculado, así como la continuación de la audiencia prevista en el art. 80 del CPTYSS, para el día 7 DE NOVIEMBRE 2023 A LA 1:30 P.M., cuando la fecha para esa misma audiencia ya se había fijado por economía procesal desde la audiencia que se llevó a efecto el día 3 de mayo de los corrientes.

Conforme lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y en lo posible la establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, es el día 17 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 A.M. y que el link para acceder a la misma será el indicado en el acta de la audiencia anterior, esto es: <https://call.lifefizecloud.com/18050245>.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 138 del 15 de  
agosto de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaría

